



ORDEN

Visto el expediente para la contratación de las **“Obras de rehabilitación del histórico puente de Hierro en T.M. de Archena (14027/2020)”**, por procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, código CPV: 45221111- Trabajos de construcción de puentes de carretera, que comprende:

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Proyecto redactado, en febrero de 2019, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Joaquín Sánchez López, siendo director del mismo, D. Juan Francisco García García, para la contratación de las **“Obras de rehabilitación del histórico puente de Hierro en T.M. de Archena”**, aprobado por Orden de esta Consejería de fecha 30/07/2020, previo informe de Supervisión de fecha 10/10/2019.

Segundo.- Visto que la Dirección General de Carreteras solicitó, al Ayuntamiento de Archena, autorización para la realización de las obras de **“Rehabilitación del histórico puente de Hierro en T.M. de Archena”**, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 4/2017, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, y por ser este puente un bien catalogado por su relevancia cultural incluido en un instrumento de planificación territorial o urbanística, es este Ayuntamiento el competente para autorizar estas obras, debiendo posteriormente dar cuenta a la Dirección General competente en materia de patrimonio cultural.

Tercero.- Visto Certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Archena, de fecha 20/12/2019, relativo a solicitud de autorización de ejecución de las obras de rehabilitación del histórico puente de hierro de Archena, el cual indica que: *“...en virtud del artículo 50 y sus concordantes de la mencionada Ley de Patrimonio Cultural, el Ayuntamiento es competente para autorizar las obras que las desarrollan, debiendo dar cuenta a la Dirección General con competencias en materia de Patrimonio Cultural de las licencias (entendiéndose en sentido amplio, como autorización administrativa) en un plazo máximo de diez días.*

Examinado el proyecto de referencia -con las reservas de quien no tiene la cualificación propia de los técnicos de la dirección general en materia de patrimonio cultural ni en materia de puentes-, no se observa que la intervención vaya a desvirtuar la forma, el color o la textura de los elementos principales que componen el puente, ni que vaya a afectar a la envolvente exterior o a los elementos estructurales y significativos del bien catalogado; tampoco parece que los materiales o las técnicas sean distintas de las tradicionales, a pesar de que no pueden ser exactamente las mismas debido al tiempo transcurrido desde que se ejecutó”, y que concluye con el acuerdo, por unanimidad, de aprobar/autorizar el proyecto de “Rehabilitación del histórico puente de hierro en T.M. de Archena”, disponiendo, así mismo, el





apartado segundo del citado acuerdo “Notificar este acuerdo a la CARM a través de su Dirección General de Carreteras y, dar cuenta, a la misma administración a través de su Dirección General de Cultura”.

Cuarto.- Vista acta de replanteo previo del citado proyecto de fecha 14/09/2020, en la que se indica que los terrenos necesarios para su ejecución están disponibles.

Quinto.- Orden de esta Consejería de fecha 15/10/2020 de inicio del expediente de contratación, con un presupuesto base de licitación de 1.200.999,57 euros, importe que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513D.60100, proyecto de gasto 44301, con la siguiente distribución de anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
O21.14.03.00.513D.60100	44301	2021	1.200.999,57 €

Sexto.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación, por el sistema de procedimiento abierto varios criterios, redactado por el Servicio de Contratación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 13/11/2020.

Séptimo.- Informe de fiscalización favorable de la Intervención General nº 2020/54218-01, de fecha 03/12/2020, de la autorización del gasto.

Octavo.- Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10/12/2020, en el que se autoriza la celebración del contrato y el gasto de este contrato, como anticipado de gasto, con arreglo al siguiente detalle:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
O21.14.03.00.513D.60100	44301	2021	1.200.999,57 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los artículos 117, 122, 131, 145 y 156 a 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en virtud de las facultades conferidas según el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





DISPONGO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación relativo a “**Obras de rehabilitación del histórico puente de Hierro en T.M. de Archena**”, de conformidad con los artículos 117 y 122 de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el gasto, como gasto de tramitación anticipada, para la contratación de las “**Obras de rehabilitación del histórico puente de Hierro en T.M. de Archena**”, por un importe total de 1.200.999,57 euros, importe que se financiará mediante Fondos propios de la CARM (100%), con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513D.60100, proyecto de gasto 44301, según el siguiente detalle:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
O21.14.03.00.513D.60100	44301	2021	1.200.999,57 €

Tercero.- Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto varios criterios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 a 158 de la LCSP y demás disposiciones que le sean aplicables.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo.: José Ramón Díez de Revenga Albacete.

11/12/2020 15:08:49

DÍEZ DE REVENGA, ALBACETE, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-67814322-3bba-6300-7e9c-0050569134e7

